

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 382 FECHA DEVENGAMIENTO : 5/5/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 22 - 161;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) SOCIEDAD CONSTRUCTORA ABIMALEC LTDA

LA CANTIDAD DE, TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS
DIECISIETE.-(\$31.322.417)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELACIÓN DE FACTURA N°204 POR PRIMER ESTADO DE PAGO DE LA OBRA DENOMINADA "ABASTO DE AGUA
POTABLE SECTOR SANTA JULIA" SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA
TOTAL DE :\$31.322.417.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2153102004	1.018.833.000	97.747.248	921.085.752

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1610204	OBRAS CIVILES	31.322.417	0	
2153102004	OBRAS CIVILES	31.322.417	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	31.322.417	
2153102004	OBRAS CIVILES	0	31.322.417	

TOTALES: 62.644.834 62.644.834



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

Jelson ALBARRAN
1373104-3

